UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 30 de Marzo del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L.**	por un monto de Gs. **14.850.000.-**
2. **COPY CENTRO**	por un monto de Gs. **15.000.000.-**
3. **DIGITAL COPIA**	por un monto de Gs. **15.350.000.-**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente, la oferta presentada por la Firma **ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L.-**

En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2015 del PAC Nº 293.895 –"ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA" a la Firma ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L. ha sido la mejor oferta por un monto de 14.850.000.- (Catorce millones ochocientos cincuenta mil) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a **ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L.** la provisión referida.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 199
LA PAZ: 01/04/15
HORA: 07:30
FIRMA: Oscar Fernandez

Ing. Andrés Taoka
Comité de Evaluación

Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

COMITÉ DE EVALAUCION

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015

ADQ. DE UNA FOTOCOPIADORA

ANALISIS

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	*ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L.*		*COPY CENTRO*		*DIGITAL COPIA*	
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
a	*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
b	**A) Garantía de Mantenimiento de Oferta***						
c	*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
d	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
e	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

f	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

i	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
k	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE

EN CUANTO A DOCUMENTOS COMO SE OBSERBA MAS ARRIBA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION Y SEGÚN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "LA CONVOCANTE ADJUDICARA AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, QUE TENGA LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

ATENDIENDO LA OFERTA MAS BAJA QUE FUE PRESENTADA POR LA FIRMA ITAPÚA COMPUTACIÓN S.RL. ES LA MAS SOLVENTE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS Y POSEE LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA CONSECUENTEMENTE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR A LA FIRMA ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L. la ADQ. DE UNA FOTOCOPIADORA.-

.....

ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

.....

SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACIÓN